



CHACRAS DE CORIA, 9 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0037866/2021, en el cual corre agregada la nota presentada por el Presidente de la Asociación Cooperadora de esta Casa de Estudios, PhD. Ing. Agr. Marcos MAZA, en el que solicita el reintegro de gastos que dicha Asociación realizará para el sistema productivo de esta Facultad (Bodega, Fábrica y Finca), por el mes de abril de 2022 (Estimativo), y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa en función del Anexo Ib al Acuerdo Específico de la Resolución N° 751/2017-R., donde se establece la rendición mensual de los gastos que la Asociación Cooperadora realiza.

Que los gastos en sectores productivos de esta Facultad, según lo detallado asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 761.962,32), por el mes de abril de 2022 (Estimativo).

Que la presente solicitud se efectúa en función del Anexo Ib del Acuerdo Específico entre la Facultad y la Asociación Cooperadora (Resolución N° 2516/2015-R.), referido a las actividades académicos productivas.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta Casa de Estudios informa que existe crédito suficiente para atender el gasto.

Que por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Transferir a la Asociación Cooperadora de esta Facultad, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 761.962,32), en concepto de reintegro de gastos que dicha Asociación realizará para el sistema productivo de esta Facultad, durante el mes de abril de 2022 (Estimativo).

ARTÍCULO 2°.- El gasto demandado en la presente resolución deberá

RESOLUCIÓN N° 1030/2021 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

afectarse a la red presupuestaria conforme el siguiente detalle:

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese que el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 1030/2021 _ _ _ _
LJC.